

Núm. 121

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 21 de mayo de 2021

Sec. IV. Pág. 32799

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25283 BILBAO

Edicto

Da Fernanda Abiega Gil, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del texto refundido de la Ley Concursal, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2020, anuncia:

1°.- Que en el procedimiento número 377/2021,NIG nº 48.04.2-21/011311,por auto de 16 de abril de 2021 se ha declarado en concurso voluntario al deudor:

PERMESA BERRIA, S.L.

CIF:B95714655.

Domicilio:Calle BARRIKAKO BIDE-POLIGONO INDUSTRIAL IGELTZERA-º nº 4-48610 URDULIZ.

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 530 en relación con el art.718, ambos del TRLC.El plan de liquidación presentado queda de manifiesto en la oficina judicial. Durante los quince días siguientes a la puesta de manifiesto o al de la última de las notificaciones o publicaciones, los acreedores concursales y el concursado podrán formular observaciones y propuestas de modificación.

Así mismo ha declarado disuelta a la concursada y cese de sus administradores sociales, que serán sustituidos a todos los efectos por la administración concursal.

- 2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre los bienes y derechos que integran la masa activa, siendo sustituido por la Administración concursal.
- 3°.- Que la administración concursal está integrada por D.EMILIANO MONTERO GARCIA.

Dirección postal: Calle Andres Eliseo Mañarikua 4, 3º C 48003 Bilbao.

Dirección electrónica: permesaberriaenconcurso@gmail.com.

4°.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal, en la dirección postal o en la dirección electrónica antes indicadas, a su elección, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresado en los artículos 255 y siguientes del TRLC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5°.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo representados por Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512 del TRLC).

cve: BOE-B-2021-25283 Verificable en https://www.boe.es



Núm. 121

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 21 de mayo de 2021

Sec. IV. Pág. 32800

6°.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es.

Bilbao, 16 de abril de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Fernanda Abiega Gil.

ID: A210032778-1